

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. 16 DEL CONDADO DE HARRIS
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES PARA LA ELECCIÓN DE BONOS

El Distrito de Servicios Públicos Nro. 16 del Condado de Harris (el “Distrito”) celebrará una elección de bonos el 4 de noviembre de 2025 para votar por lo siguiente:

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. 16 DEL CONDADO DE HARRIS
<u>BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN</u>
Elección de Bonos y Bonos para Parques Martes 4 de noviembre de 2025

Proposición A

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

La emisión de \$48,500,000 en bonos para sistemas de agua, alcantarillado sanitario y alcantarillado de drenaje y pluvial, y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, suficientes para pagar el capital y el interés de los bonos

☐ A favor

☐ En contra

Proposición B

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

La emisión de \$5,000,000 en bonos para instalaciones recreativas y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, suficientes para pagar el capital y el interés de los bonos

☐ A favor

☐ En contra

REQUISITOS ESTIMADOS PARA SERVICIO DE LA DEUDA PARA BONOS PROPUESTOS GARANTIZADOS POR IMPUESTOS <i>AD VALOREM</i>	
	Proposición A
Capital para bonos propuestos a autorizar	\$48,500,000
Interés estimado para bonos propuestos a autorizar ¹	\$67,415,250
Requisitos de capital e interés combinados estimados para los bonos propuestos ¹	\$115,915,250
	Proposición B
Capital para bonos propuestos a autorizar	\$5,000,000
Interés estimado para bonos propuestos a autorizar ¹	\$6,742,250
Requisitos de capital e interés combinados estimados para los bonos propuestos ¹	\$11,742,250

¹Supone una tasa de interés del 5.00% sobre los bonos propuestos y la emisión de acuerdo con el programa de amortización que se muestra más abajo. El interés y el programa de amortización estimados se basan en suposiciones actuales y proyecciones de tasas de interés, desarrollo inmobiliario, tasaciones fiscales e índices de recaudación de impuestos. En la medida en que tales suposiciones y proyecciones no se cumplan, el interés real sobre los bonos puede variar considerablemente del interés estimado que se presenta aquí. El interés estimado aquí provisto no será considerado parte de las proposiciones de bonos que serán presentadas a los votantes y no será considerado como una limitación de la potestad de Distrito para imponer, tasar y recaudar un impuesto ilimitado en cuanto a tasa o cantidad en virtud de la Constitución y leyes de Texas.

BONOS PENDIENTES GARANTIZADOS POR IMPUESTOS <i>AD VALOREM</i> AL 15 de agosto de 2025	
Capital de bonos pendientes	\$24,465,000
(+) Interés estimado restante sobre bonos pendientes ²	\$10,864,769
(=) Requisitos estimados de capital e interés combinados ²	\$35,329,769

²Supone que el capital e interés sobre los bonos pendientes se pagan a tiempo en conformidad con los programas de vencimiento expuestos en la Declaración Oficial de cada serie de los bonos, y que ningún bono de ese tipo es reembolsado, cancelado o de otra forma canjeado antes de los vencimientos programados.

AUMENTO ANUAL, MÁXIMO Y ESTIMADO EN IMPUESTOS	
	Proposición A
Aumento anual, máximo y estimado en impuestos sobre residencia principal con tasación fiscal de \$100,000	\$60
	Proposición B
Aumento anual, máximo y estimado en impuestos sobre residencia principal con tasación fiscal de \$100,000	\$0

RESUMEN DE SUPOSICIONES IMPORTANTES

La tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda propuestas es 5.0%. El aumento anual, máximo y estimado en impuestos que aparece arriba para los bonos propuestos se basa en las suposiciones presentadas en esta sección respecto a un crecimiento anual del 4.1% en la tasación fiscal gravable del Distrito, el programa de amortización para los bonos pendientes del Distrito y los bonos propuestos, un índice de recaudación de impuestos del 99%, ningún cambio en componentes de otras tasas de impuestos del Distrito, de haberlos, inversión de los fondos en mano al 3.0% y las exenciones actualmente otorgadas por el Distrito, incluida la exención general para residencia principal del 10%. En la medida en que dichas suposiciones no se manifiesten, el aumento anual, máximo y estimado real en la cantidad de impuestos que se gravarían a una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para repagar los bonos puede variar considerablemente del aumento anual, máximo y estimado que se presenta aquí. El aumento anual, máximo y estimado presentado aquí no será considerado parte de las proposiciones de bonos que serán presentadas a los votantes y no será considerado como una limitación de la potestad de Distrito para imponer, tasar y recaudar un impuesto ilimitado en cuanto a tasa o cantidad en virtud de la Constitución y leyes de Texas.

AMORTIZACIÓN DE SERVICIO DE LA DEUDA

Proposición A

Año	Bonos pendientes	Bonos propuestos en la Proposición A
Year	Outstanding Bonds	Proposition A Proposed Bonds
2026	\$1,687,622	
2027	1,735,961	
2028	1,729,560	\$363,750
2029	1,732,504	485,000
2030	1,731,248	485,000
2031	1,738,716	485,000
2032	1,759,936	848,750
2033	1,790,179	970,000
2034	1,782,853	970,000
2035	1,509,467	970,000
2036	1,522,779	1,333,750
2037	1,529,292	1,455,000
2038	1,534,204	1,455,000
2039	1,550,892	1,455,000
2040	1,538,986	1,818,750
2041	1,575,454	1,940,000
2042	1,533,454	1,940,000
2043	1,591,454	2,303,750
2044	1,596,267	2,425,000
2045	1,678,329	2,425,000
2046	1,680,392	2,425,000
2047	1,205,473	2,580,000
2048	1,330,361	2,457,250
2049	521,573	3,265,250
2050	528,403	3,257,750
2051	529,083	3,258,500
2052	533,623	3,252,000
2053	532,000	3,253,500
2054	539,205	3,247,500
2055		3,784,250
2056		3,786,500
2057		3,784,500
2058		3,783,250
2059		3,787,500
2060		3,786,750
2061		3,786,000
2062		3,705,000
2063		3,707,500
2064		3,704,250
2065		3,705,250
2066		3,355,000
2067		3,350,750
2068		3,350,750
2069		3,354,500
2070		3,351,500
2071		3,351,750
2072		3,354,750

Proposición B

Año	Bonos pendientes	Bonos propuestos en la Proposición B
Year	Outstanding Bonds	Proposition B Proposed Bonds
2026	\$1,687,622	
2027	1,735,961	
2028	1,729,560	\$187,500
2029	1,732,504	250,000
2030	1,731,248	250,000
2031	1,738,716	250,000
2032	1,759,936	250,000
2033	1,790,179	250,000
2034	1,782,853	250,000
2035	1,509,467	250,000
2036	1,522,779	250,000
2037	1,529,292	250,000
2038	1,534,204	250,000
2039	1,550,892	250,000
2040	1,538,986	250,000
2041	1,575,454	250,000
2042	1,533,454	250,000
2043	1,591,454	250,000
2044	1,596,267	250,000
2045	1,678,329	250,000
2046	1,680,392	250,000
2047	1,205,473	250,000
2048	1,330,361	250,000
2049	521,573	560,000
2050	528,403	554,500
2051	529,083	553,500
2052	533,623	546,750
2053	532,000	549,500
2054	539,205	546,250
2055		1,082,250
2056		1,080,500
2057		1,081,500

Tasaciones fiscales gravables supuestas

Año	Tasación fiscal gravable	Al 1 de enero
Year	Taxable AV	As of January 1,
2026	\$489,190,100	2025
2027	509,246,894	2026
2028	530,126,017	2027
2029	551,861,183	2028
2030	574,487,492	2029
2031	598,041,479	2030
2032	622,561,180	2031
2033	648,086,188	2032
2034	674,657,722	2033
2035	702,318,688	2034
2036	731,113,755	2035
2037	761,089,419	2036
2038	792,294,085	2037
2039	824,778,142	2038
2040	858,594,046	2039
2041	858,594,046	2040
2042	858,594,046	2041
2043	858,594,046	2042
2044	858,594,046	2043
2045	858,594,046	2044
2046	858,594,046	2045
2047	858,594,046	2046
2048	858,594,046	2047
2049	858,594,046	2048
2050	858,594,046	2049
2051	858,594,046	2050
2052	858,594,046	2051
2053	858,594,046	2052
2054	858,594,046	2053
2055	858,594,046	2054
2056	858,594,046	2055
2057	858,594,046	2056
2058	858,594,046	2057
2059	858,594,046	2058
2060	858,594,046	2059
2061	858,594,046	2060
2062	858,594,046	2061
2063	858,594,046	2062
2064	858,594,046	2063
2065	858,594,046	2064
2066	858,594,046	2065
2067	858,594,046	2066
2068	858,594,046	2067
2069	858,594,046	2068
2070	858,594,046	2069
2071	858,594,046	2070
2072	858,594,046	2071

POR ORDEN DE LA JUNTA DIRECTIVA.